

Expediente: 521-2006-29-000061.
Entidad: Ayto. de Torremolinos.
Programa: Ampliación del servicio de apoyo a los SS.CC. para la atención a personas inmigrantes.
Subvención: 18.777,82 euros.

Expediente: 521-2006-29-000010.
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración.
Subvención: 22.139,73 euros.

Expediente: 521-2006-29-000058.
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración. Actuaciones complementarias.
Subvención: 22.139,73 euros.

Expediente: 521-2006-29-000019.
Entidad: Cruz Roja Española-A. Local.
Programa: Servicio de orientación e información a inmigrantes.
Subvención: 3.200,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000017.
Entidad: Diputación Provincial de Málaga.
Programa: Acercando culturas.
Subvención: 86.596,33 euros.

Expediente: 521-2006-29-000042.
Entidad: Fed. Terr. AA.VV. de Málaga Unidad.
Programa: Alojamiento y vivienda para inmigrantes en Málaga 2006 (AVIM 2006).
Subvención: 8.181,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000048.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, orientación y promoción social de inmigrantes Casa Juan de Mata.
Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000050.
Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Programa: Integra-T.
Subvención: 6.158,57 euros.

Expediente: 521-2006-29-000045.
Entidad: Málaga Acoge.
Programa: Servicio de orientación integral a extranjeros (SOIE).
Subvención: 25.104,80 euros.

Expediente: 521-2006-29-000006.
Entidad: Málaga Acoge.
Programa: Promoción del inmigrante en la provincia de Málaga.
Subvención: 24.121,03 euros.

Málaga, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año

2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la intervención en Colectivos con Necesidades Especiales.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.04.31.G.0

Expediente: 522-2006-29-000002
Entidad: Comunidad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul de Málaga
Programa: Atención Social a grupos con graves problemas sociales «Santa Luisa de Marillac».
Subvención: 7.486,32 euros.

Expediente: 522-2006-29-000007.
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paul.
Programa: Servicio de Atención e Inserción a «Familias con Necesidades Especiales».
Subvención: 12.228,58 euros.

Málaga, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.482.02.31.B.1.

Expediente: 620-2006-29-000086.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Acciones para la inserción social y de apoyo al tratamiento de mujeres con problemas de adicción.
Subvención: 3.500,00 euros.

Málaga, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio 2007.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 14 de diciembre de 2006, el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2007, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 19 de diciembre de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		12.156.750,00	13,87
	Artículo 30: Tasas		624.000,00	0,71
303	Tasas académicas	624.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	600.000,00		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	24.000,00		
	Artículo 31: Precios públicos		9.858.748,67	11,25
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	9.858.748,67		
312.00	Servicios académicos de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	5.903.758,67		
312.01	Servicios académicos de 3 ^{er} ciclo en Centros propios	249.585,00		
312.02	Compensación matrículas becarios: MEC	2.915.868,00		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas: MEC	374.537,00		
312.04	Compensación matrículas del personal propio: UJA	65.000,00		
312.05	Compensación matrículas de alumnos con discapacidades: CICE	15.000,00		
312.99	Otros	335.000,00		
312.99.00	Otras bonificaciones por la UJA de matrículas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo	335.000,00		
	Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.		1.541.001,33	1,76
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	385.000,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	40.000,00		
320.00.00	Estudios de Extensión Universitaria	36.000,00		
320.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por Estudios de Extensión Universitaria	4.000,00		
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias			
320.02	Cursos del SAFYD	80.000,00		
320.03	Cursos de Postgrado	150.000,00		
320.03.00	Cursos de Postgrado	135.000,00		
320.03.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado	15.000,00		
320.04	Cursos de Formación continua	30.000,00		
320.04.00	Cursos de Formación continua	27.000,00		
320.04.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Formación continua	3.000,00		
320.07	Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica	85.000,00		
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			
320.08.00	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
320.08.50	Retenciones a favor de la Universidad por inscripciones a jornadas, congresos y similares			
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc-			
322	Derechos de examen y selección de personal	6.001,33		
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.	1.150.000,00		
323.00	Contratos	1.150.000,00		
323.00.00	Contratos	810.000,00		
323.00.01	Convenios	225.000,00		
323.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por contratos	90.000,00		
323.00.51	Retenciones a favor de la Universidad por convenios	25.000,00		
323.01	Cursos de Especialización			
323.01.00	Cursos de Especialización			
323.01.52	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización			
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			
	Artículo 33: Venta de bienes		33.000,00	0,04
330	Venta de publicaciones propias	30.000,00		
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	3.000,00		
332.02	Venta de impresos de matrícula	3.000,00		
339	Venta de otros bienes			
	Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes			
	Artículo 39: Otros ingresos		100.000,00	0,11
399	Ingresos diversos	100.000,00		
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.292.000,00	69,93
	Artículo 40: De la Administración General del Estado		65.198,36	0,07
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	65.198,36		
401	De otros Ministerios			
	Artículo 41: De organismos autónomos administrativos			
410	De organismos autónomos estatales			
	Artículo 42: De la Seguridad Social			
420	De la Seguridad Social del Estado			
	Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos		7.835,64	0,01

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
441	De Univesidades Públicas	7.835,64		
445	De Consorcios			
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		61.218.966,00	69,84
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	61.218.966,00		
450.00	Financiación operativa estructural	41.093.095,00		
450.01	Financiación operativa vinculada a resultados	18.228.085,00		
450.02	Consejo Social	132.000,00		
450.03	Financiación para insuficiencia financiera	1.540.786,00		
450.04	Planes Concertados. PRAEM			
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias	225.000,00		
450.10	Subvenciones para formación continua			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
459	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 46: De Corporaciones Locales			
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares			
461	De Ayuntamientos			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior			
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		326.595,50	0,37
	Artículo 50: Intereses de títulos y valores			
	Artículo 52: Intereses de depósitos		20.000,00	0,02
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000,00		
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		140.000,00	0,16
541	Alquiler y productos de inmuebles	140.000,00		
541.01	Alquiler de Instalaciones Deportivas	90.000,00		
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	50.000,00		
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		166.595,50	0,19
551	De concesiones administrativas	166.595,50		
551.00	De cafeterías	20.000,00		
551.01	De servicios de reprografía	56.595,50		

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
551.02	De maquinarias expendedoras	40.000,00		
551.99	De otras concesiones administrativas	50.000,00		
	Artículo 59: Otros ingresos patrimoniales			
591	Explotación de patentes			
	CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
	Artículo 61: De las demás inversiones reales			
	Artículo 68: Reintegros por operaciones de capital			
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.804.440,50	15,75
	Artículo 70: De la Administración General del Estado		800.000,00	0,91
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	800.000,00		
700.00	Proyectos de investigación del M.E.C.	550.000,00		
700.01	Subvenciones específicas del M.E.C.	250.000,00		
701	De otros Ministerios			
	Artículo 71: De organismos autónomos administrativos			
	Artículo 74: De empresas públicas y otros entes públicos			
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		10.890.400,81	12,42
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	10.890.400,81		
750.00	Para investigación científica	1.500.000,00		
750.00.00	Proyectos de investigación	600.000,00		
750.00.01	Subvenciones específicas	300.000,00		
750.00.02	Grupos de investigación	600.000,00		
750.01	III Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010)	4.827.240,94		
750.02	Cofinanciación programa operativo FEDER	863.159,87		
750.03	Atenciones extraordinarias	2.000.000,00		
750.04	Institucional de investigación	1.700.000,00		
750.09	Para otras inversiones			
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
759	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 76: De Corporaciones Locales			
	Artículo 77: De Empresas Privadas		100.000,00	0,11

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
770	De entidades financieras	100.000,00		
770.00	Para investigación	100.000,00		
	Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 79: Del Exterior		2.014.039,69	2,30
790	De la U.E. FEDER	2.014.039,69		
790.00	Proyectos de infraestructura científica	2.014.039,69		
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		72.500,00	0,08
	Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos		72.500,00	0,08
821	Reintegros de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	72.500,00		
	Artículo 87: Remanente de tesorería			
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 92: Préstamos recibidos			
	TOTAL INGRESOS		87.652.286,00	100,00

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		54.450.000,00	62,12
	Artículo 11: Personal Eventual		96.769,00	0,11
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	96.769,00		
110.00	Retribuciones básicas	41.455,00		
110.01	Retribuciones complementarias	55.314,00		
110.02	Otras remuneraciones			
	Artículo 12: Funcionarios		29.905.471,26	34,12
120	Retribuciones básicas	15.169.808,69		
120.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	9.744.495,93		
120.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	3.179.695,83		

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
120.02	Profesorado plazas vinculadas			
120.05	Trienios personal	2.245.616,93		
121	Retribuciones complementarias	14.735.662,57		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	5.138.831,07		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.526.387,97		
121.02	Complemento específico P.D.I.	5.905.063,04		
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.037.755,75		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	86.798,74		
121.05	Otros complementos del P.A.S			
121.06	Complementos personales y transitorios	40.826,00		
	Artículo 13: Laborales		12.522.139,90	14,29
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	5.193.939,00		
130.00	Retribuciones básicas P.D.I.	2.145.611,00		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	3.048.328,00		
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	3.653.610,90		
131.00	Otras retribuciones P.D.I.	1.955.475,00		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	1.698.135,90		
134	Laboral eventual	3.674.590,00		
134.00	Retribuciones básicas	2.125.242,00		
134.01	Otras retribuciones	1.549.348,00		
	Artículo 14: Otro personal		1.726.395,96	1,97
144	Retribuciones de ayudantes de universidad. LRU (Régimen transitorio)			
145	Retribuciones de asociados. LRU (Régimen transitorio)	1.659.789,87		
146	Retribuciones de asociados de ciencias de la salud. LRU (Régimen transitorio)	66.606,09		
147	Retribuciones de profesores visitantes			
148	Retribuciones de profesores eméritos			
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		3.037.746,41	3,47
150	Productividad	3.037.746,41		
150.00	Productividad por méritos investigadores	687.191,74		
150.01	Complementos autonómicos art. 69.3 LOU.	2.111.894,29		
150.02	Productividad plazas vinculadas			
150.03	Productividad del P.A.S.	238.660,38		
151	Gratificaciones			
151.00	P.D.I.			

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
151.01	P.A.S.			
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		7.161.477,47	8,17
160	Cuotas sociales	6.363.651,47		
160.00	Seguridad Social	6.363.651,47		
160.99	Otras			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	797.826,00		
162.00	Prestaciones			
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	95.000,00		
162.04	Fondos de pensiones			
162.05	Acción Social	702.826,00		
162.06	Seguros			
162.99	Otros			
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.096.000,00	13,80
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		25.000,00	0,03
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000,00		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.556.000,00	1,78
212	De edificios y otras construcciones	210.500,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	415.000,00		
214	Elementos de transporte	20.500,00		
215	Mobiliario y enseres	25.000,00		
216	Sistemas para procesos de la información	875.000,00		
219	Otro inmovilizado material	10.000,00		
	Artículo 22: Material, suministros y otros		9.965.000,00	11,37
220	Material de oficina	1.886.000,00		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	511.000,00		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.090.000,00		
220.01.50	Material bibliográfico (Departamentos)	186.731,29		
220.02	Material informático no inventariable	275.000,00		
220.03	Préstamos interbibliotecarios	10.000,00		
220.99	Otro material			
221	Suministros	1.616.000,00		

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
221.00	Energía eléctrica	800.000,00		
221.01	Agua	135.000,00		
221.02	Gas	170.000,00		
221.03	Combustibles	70.000,00		
221.04	Vestuario	5.000,00		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	105.000,00		
221.07	Material docente	55.000,00		
221.08	Material deportivo y cultural	35.000,00		
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	25.000,00		
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	30.000,00		
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	36.000,00		
221.99	Otros suministros	150.000,00		
222	Comunicaciones	625.000,00		
223	Transportes	150.000,00		
224	Primas de seguros	80.000,00		
225	Tributos	18.000,00		
226	Gastos diversos	2.026.000,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	360.000,00		
226.02	Información, divulgación y publicidad	250.000,00		
226.03	Jurídicos, contenciosos	20.000,00		
226.04	Formación y perfección del personal	10.000,00		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	975.000,00		
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00		
226.08	Premios, concursos y certámenes	6.000,00		
226.09	Actividades culturales	180.000,00		
226.10	Actividades deportivas	80.000,00		
226.11	Gastos de asesoramiento	60.000,00		
226.99	Otros	80.000,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.564.000,00		
227.00	Limpieza y aseo	1.800.000,00		
227.01	Seguridad	880.000,00		
227.02	Valoraciones y peritajes	5.000,00		
227.03	Postales o similares	70.000,00		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	394.500,00		

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
227.07	Edición de publicaciones	225.000,00		
227.08	Servicios de jardinería	150.000,00		
227.99	Otros	39.500,00		
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		550.000,00	0,63
230	Dietas	175.000,00		
231	Locomoción	200.000,00		
233	Otras indemnizaciones	175.000,00		
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		335.000,00	0,38
	Artículo 31: De préstamos en moneda nacional		327.746,39	0,37
310	Intereses	320.000,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	7.746,39		
	Artículo 34: De depósitos, fianzas y otros		7.253,61	0,01
349	Otros gastos financieros	7.253,61		
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.254.000,00	1,43
	Artículo 47: A empresas privadas		25.000,00	0,03
470	Inserción laboral de alumnos universitarios	25.000,00		
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		1.229.000,00	1,40
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	902.000,00		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo	400.000,00		
480.00.00	Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de 1º y 2º ciclo	50.000,00		
480.00.01	Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos	350.000,00		
480.01	Becas y ayudas para estudiantes de 3º ciclo	8.000,00		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	400.000,00		
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	30.000,00		
480.04	Becas propias para prácticas en empresas	30.000,00		
480.05	Ayudas a deportistas	25.000,00		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	9.000,00		
480.99.00	Ayudas Colegio Mayor "Domingo Savio"	9.000,00		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	255.000,00		
482.01	Potenciación de recursos humanos para la investigación	230.000,00		
482.05	Becas de apoyo a la evaluación docente	10.000,00		

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
482.06	Beca de apoyo perfeccionamiento lengua española	15.000,00		
484	Convenios con otras instituciones	52.000,00		
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación	30.000,00		
484.01	Convenios con entes públicos	22.000,00		
485	A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00		
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00		
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		17.712.000,00	20,21
	Artículo 60: Inversión nueva		7.555.120,03	8,62
600	Terrenos y bienes naturales			
601	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	125.000,00		
602	Edificios y otras construcciones	4.516.212,52		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.742.199,56		
603.00	Maquinaria	842.199,56		
603.01	Instalaciones	900.000,00		
603.02	Utillaje			
604	Elementos de transporte	60.000,00		
605	Mobiliario y enseres	75.000,00		
606	Sistemas para procesos de información	1.036.707,95		
606.00.50	Sistemas para procesos de información (Departamentos)	157.073,28		
608	Otro inmovilizado material			
	Artículo 62: Inversión nueva. Plan Plurianual de Inversiones CICE.		4.075.000,00	4,65
622	Edificios y otras construcciones	4.075.000,00		
	Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		3.649.736,27	4,16
640	Proyectos de investigación	1.225.000,00		
641	Grupos de investigación	700.000,00		
642	Contratos y convenios (Art. 83 L.O.U.)	1.035.000,00		
644	Ayudas a la investigación	550.000,00		
649	Otro inmovilizado inmaterial	139.736,27		
649.00	Personal investigador			
649.01	Propiedad industrial	1.000,00		
649.03	Propiedad intelectual	1.000,00		
649.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento	137.736,27		
649.09	Otro inmovilizado inmaterial			

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 66: Inversión de reposición		1.880.000,00	2,14
660	Terrenos y bienes naturales			
661	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
662	Edificios y otras construcciones	1.880.000,00		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
664	Elementos de transporte			
665	Mobiliario y enseres			
666	Sistemas para procesos de información			
668	Otro inmovilizado material			
	Artículo 68: Inversión de reposición. Plan Plurianual de Inversiones CICE.		552.143,70	0,63
682	Edificios y otras construcciones	552.143,70		
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		170.000,00	0,19
	Artículo 78: A familias e instituciones sin fines de lucro		170.000,00	0,19
782	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	170.000,00		
782.03	Ayudas para el fomento de la investigación	40.000,00		
782.04	Ayudas para el fomento de la movilidad del P.D.I.	130.000,00		
	Artículo 79: Al Exterior			
790	A la Unión Europea			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		94.500,00	0,11
	Artículo 83: Concesión de préstamos		90.000,00	0,10
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	10.000,00		
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	80.000,00		
	Artículo 87: Aportaciones patrimoniales		4.500,00	0,01
870	Fundaciones	4.500,00		
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		1.540.786,00	1,76
	Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional		1.540.786,00	1,76
912	A corto plazo de entes del sector privado			
913	A largo plazo de entes del sector privado	1.540.786,00		
	TOTAL GASTOS		87.652.286,00	100,00

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de expediente de dominio núm. 1392/2006. (PD. 5532/2006).

NIG: 1102042C20060006695.

Procedimiento: Expediente de dominio 1392/2006. Negociado: DA.

Solicitante: Gasa Desarrollo y Construcciones, S.L.

Procurador: Sr. Manuel Francisco Agarrado Luna.

E D I C T O

Don/Doña M.^a Matilde Domínguez González Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 1392/2006 a instancia de Gasa Desarrollo y Construcciones, S.L., expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas: Partes de casa letras B), D) y E) correspondiente a la finca sita en esta ciudad, calle Doctrina, núm. 29, inscrita al Tomo 1866, libro 846, sección segunda folio 125 finca NRO. 56.592 inscripción 1, que ocupa una superficie de 307,20 metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con otra casa de los herederos de doña María Isabel Vargas y López, por la izquierda, con la de don José Franco Tamayo y por su espalda o fondo con casa de don Juan José Alcántara Ramos y que actualmente figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de los de Jerez a favor de don Juan Chicha Gómez y doña Carmen Caro Ferrer, parte de casa D), don José Pérez Gil, parte de casa b) y doña Rosario Girón Romero, parte de casa E).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes de doña Carmen Caro Ferrer, don Juan Chicha Gómez, don José Pérez Gil y, doña Rosario Girón Romero, como titulares registrales de dicha finca para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jerez de la Frontera, a veintinueve de noviembre de dos mil seis.- El/La Magistrada-Juez.

EDICTO de 19 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 577/2006. (PD. 5533/2006).

NIG: 2906742C20060012235.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 577/2006. Negociado: MJ.

E D I C T O

Juzgado: Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga. Juicio: Verbal-Desah. F. Pago (N) 577/2006.

Parte demandante: María Nieves González Hidalgo.

Parte demandada: Makinen Torremolinos, S.L.

Sobre: Verbal-Desah. F. Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En nombre de S.M. el Rey.

En la ciudad de Málaga, a veinte de noviembre de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga, los presentes Autos de juicio verbal, registrados con el número 577/06, siendo parte demandante doña M.^a Nieves González Hidalgo representada por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero y asistida por la Letrada doña M.^a Eugenia Bustamante Salido y parte demandada la entidad «Makinen Torremolinos, S.L.», en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Calatayud Guerrero en representación de doña M.^a Nieves González Hidalgo contra «Makinen Torremolinos, S.L.»:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento para uso distinto de vivienda de fecha treinta de abril de dos mil cuatro, celebrado entre las partes litigantes sobre el inmueble sito en calle Alameda de Colón, núm. 26, piso 31, Letra D, de Málaga.

2. Debo condenar y condeno a la parte demandada a dejar libre y expedito a disposición de la actora el inmueble citado bajo apercibimiento expreso que, de no hacerlo se producirá el lanzamiento y a su costa.

3. Debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la Resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los Autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a Makinen Torremolinos, S.L.

En Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.